

Bases legales del sorteo “AhorroYa! – Repsol / nov y dic”

1. Compañías organizadoras:

Prima AFP S.A. con RUC N° 20510398158 y con domicilio en Calle Chinchón 980, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima y Repsol Comercial S.A.C. con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

2. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente sorteo se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP, www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP y Repsol se reservan el derecho de modificar las bases legales del sorteo “AhorroYa! – Repsol / nov y dic” y se comunicará oportunamente a los participantes en www.prima.com.pe.

3. Participantes:

Podrán participar de los 2 sorteos solo los afiliados de Prima AFP registrados en el programa “AhorroYa!” que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Para el Sorteo de 20 Vales de consumo de 100 soles en gasolina de Repsol:** Solo podrán participar personas que hayan realizado un consumo de gasolina en los establecimientos autorizados de Repsol por el importe de 50 soles como mínimo.
- 2. Para el Sorteo de 1 iPhone 14 – 128GB :** Solo podrán participar personas que hayan realizado un consumo de gasolina en los establecimientos autorizados de Repsol por el importe de 50 soles como mínimo.
- 3.** Para que el consumo sea válido, al pagar, el cliente de Prima AFP debe identificarse como afiliado del programa “AhorroYa!” y verificar que en su boleta figure el aporte realizado con su compra/consumo.

Al seguir los pasos mencionados en los párrafos anteriores, el cliente, de Prima AFP y Repsol, pasa a formar parte del sorteo “AhorroYa! – Repsol / nov y dic”.

El afiliado de Prima AFP que pertenezca al programa “AhorroYa!” y realice sus consumos como se indicaron en los pasos anteriores tendrá una opción por cada consumo mínimo de 50 soles en establecimientos participantes de Repsol.

Solo participan los consumos realizados en los establecimientos participantes ubicados en territorio peruano del 16 de octubre del 2023 al 15 de diciembre del 2023. Encuéntralos aquí: <https://www.prima.com.pe/public-zone/aliados-comerciales/establecimientos-aliados/>

Se entenderá que toda persona que participe del concurso ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

4. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:

La vigencia del sorteo es del 16 de octubre del 2023 al 15 de diciembre del 2023. Participan todos los clientes de Prima AFP que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 3. El sorteo se realizará el 27 de diciembre del 2023 y los ganadores serán comunicados en “www.prima.com.pe”.

5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP y Repsol.
- No clientes de Prima AFP.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP y Repsol.

6. Definición del ganador

Serán 3 sorteos:

1. **Para el Sorteo de 20 Vales de consumo de 100 nuevos en gasolina de Repsol:** 20 ganadores y se determinarán por un sorteo aleatorio. Cada ganador se llevará un 1 vale de consumo por 100 soles de gasolina. Cada ganador recibirá un premio.
2. **Para el Sorteo de 1 iPhone 14 – 128GB:** Será solo un ganador y se determinarán por un sorteo aleatorio entre los participantes que no hayan ganado ninguno de los 2 sorteos mencionados en los 2 párrafos anteriores. El ganador se llevará un iPhone 14 – 128gb.

7. Premios:

- Se sortearán 20 vales de S/ 100 en combustible a ser usados en las estaciones de gestión directa de Repsol en territorio peruano: 1 vale por ganador. Los vales serán canjeados a través de un código QR.
- Se sortearán 1 iPhone 14 – 128GB para 1 ganador que debe residir en el territorio peruano

8. Comunicación del Premio:

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web “www.prima.com.pe” y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de haberse realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado por un representante de Prima AFP al correo electrónico registrado en el programa “AhorroYa!” y el ganador tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder el correo de contacto con los datos solicitados y la foto de su DNI en físico. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en “www.prima.com.pe” y contactado vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de haberse realizado el segundo sorteo. En caso el representante de Prima AFP no logre contactar al primer suplente por correo electrónico ni por llamada telefónica, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de Premio:

Los vales de consumo de Repsol por 100 soles tendrán el formato de código QR y serán enviados al correo electrónico que el ganador indique al ser contactado. Los vales tendrán una vigencia de 6 meses para ser usados desde la fecha de entrega de estos, asimismo, deben ser usados en su totalidad en un solo consumo. Asimismo, los ganadores autorizan que Repsol y Prima AFP tomen las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio.

El iPhone 14 de 128GB debe ser recogido en las instalaciones de Prima AFP, previa coordinación. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que, a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

10. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido un premio producto de este sorteo autoriza expresamente a Prima AFP y Repsol a utilizar su nombre, imagen y/o voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP y Repsol a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta promoción, ya fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies.